Casa Central
Tte. Gral. Juan D. Peron 646, 1° piso (C1038AAN) - CABA - Argentina
CUIT: 30-50005116-3 - IVA: Resp. Inscripto
Ingresos Brutos N°: 901-913637-5
Centro de Atención Telefónica: 0800-333-3244
Email: contacto@meridionalseguros.com.ar

ACCIDENTES PERSONALES
CONSTANCIA DE COBERTURA

Póliza N°	9271801	Fecha:	03/10/2026 19:05:51

Se deja expresa constancia de que ESTEFANIA GABRIELA MENDEZ, DNI 30885758 ha contratado en esta compañía un seguro de Accidentes Personales, de acuerdo a las coberturas y sumas aseguradas que a continuación se detallan y conforme a las condiciones particulares y generales del mencionado seguro.

Vigencia:	04/10/2026 - 06/10/2026
Ámbito de cobertura:	Jornada Laboral sin "In itinere"
Actividad:	PROMOCION Y EVENTOS

COBERTURA	Suma asegurada por persona
MUERTE POR ACCIDENTE	$ 20.000.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE	$ 20.000.000,00
REEMBOLSO DE GASTOS POR ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA POR ACCIDENTE. Deducible: $ 10.000,00	$ 2.000.000,00

ASEGURADO/A	DNI/CUIL/CUIT	FECHA NAC.	FECHA DE ALTA	BENEFICIARIOS/AS
MENDEZ, ESTEFANIA GABRIELA	30885758	04/06/1989	04/10/2026	HEREDEROS LEGALES
RIVERAS, ANDREA VERONICA	23952867	08/07/1978	04/10/2026	HEREDEROS LEGALES
CALIVA , IARA	43625391	06/04/1978	04/10/2026	HEREDEROS LEGALES

Esta aseguradora renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra (1), sus funcionarios, empleados u obreros, en cualquier forma jurídica, con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a indemnizar al personal alcanzado por la cobertura de esta póliza la cual se encuentra contratada por (2), por los accidentes sufridos en ocasión de los trabajos realizados en (1) o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo.- 1) Empresa que solicita la cláusula: 2) Titular de la póliza.

(1) ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA SAN ANDRES - CUIT: 30-52982680-6

El presente Certificado tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Si el contenido del presente difiere del contenido de la póliza, prevalecerá la póliza.

Federico Guthmann
PRESIDENTE - CEO